VÍCTOR PAZ ESTENSSORO

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que el señor Ministro Secretario de Planificación y Coordinación, señor Roberto Jordán Pando, se ausentará del país en misión oficial;

Que para mantener el normal desenvolvimiento en la administración pública, y mientras dure la ausencia del titular de dicha Cartera, se hace necesario encomendar su atención a otro Ministro.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Encomiéndase la atención de la Secretaría Nacional de Planificación y Coordinación al señor Ministro de Economía Nacional, señor Alfonso Gumucio.

ARTÍCULO 2.- El señor Ministro Secretario General de la Presidencia de la República, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los ocho días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y tres años.

FDO. VÍCTOR PAZ ESTENSSORO, Jaime Otero Calderón.